MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ALTO PARANA- PARAGUAY
TELEF. 0983-314.354 – Email *muni.sancristobal@gmail.com*

ADENDA Nº 1

MODIFICACIONES EN LA CARTA DE INVITACION

12 de Marzo del 2018

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Mcal. Francisco Solano López, comunica a los potenciales oferentes, en el marco de la **Contratación Directa Nº 06/2018 "Adquisición de Lubricantes" ID 343011,** la modificación del algunos puntos en base**, como sigue;**

1. Modificaciones en DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS
Dice:
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Debe decir:
(Art. 5 Res. DNCP 411/2018)
"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

2. Se agrega el siguiente texto en la parte final de este apartado:
"Los datos de esta contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación"

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
ENCARGADA UOC

3. Modificaciones en el Anexo E

Punto V. Otros documentos.

Dice:

- Copias de Facturas de Provisión de Lubricantes u otros equipos similares.

Debe decir:

- Copias de Facturas de Provisión de Lubricantes u otros equipos similares.
- Constancia de Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa.
- Patente Comercial del Año 2017.
- Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio. Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización - INTN

4. Prorroga de Entrega de Ofertas y Apertura de Sobres

La fecha tope de entrega de ofertas queda prorrogada para el día 23 de marzo del 2018 a las 09:00 horas , la Apertura de Ofertas será a las 09:30 horas del mismo día.

Quedan vigentes en todos sus términos los demás puntos y condiciones aplicables a la presente adenda de fecha 12 de Marzo del 2018, que no hayan sido ampliadas o modificadas por la misma.

En espera de contar con su participación le saluda atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ENCARGADA UOC

DELCI SANTANDER
Responsable de UOC